

Resolución de Anulación de proceso n.º 66/2025 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, Distrito de San Salvador, y Capital de la República, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las ocho horas del día doce de septiembre de dos mil veinticinco.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las “Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN 2349-15, se promovió el Proceso de Licitación Pública Internacional n.º MINSAL-LPI-B-ES-L1160-P00102, denominada “ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFÍA DIGITAL PARA EL CENTRO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES”, con fondos del Contrato de préstamo n.º 5874/OC-ES: PROGRAMA DE SALUD INTELIGENTE E INTEGRAL.
- II. Se señaló originalmente el día ocho de septiembre del dos mil veinticinco, para la recepción de ofertas, sin embargo, se realizó la enmienda n.º 1 prorrogándose el plazo de recepción de ofertas hasta el día veintitrés de septiembre del presente año.
- III. En el sistema de ejecución del Portal del Cliente del BID, aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo, el proceso se identifica como revisión previa.
- IV. En fecha nueve de septiembre del presente año, mediante correo electrónico el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), recomendó anular el presente proceso y generar uno nuevo, ante la falta de publicación internacional del referido proceso, en el sistema Portal del Cliente, por lo que, de conformidad a lo establecido en el numeral 40 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), del documento de Solicitud de Ofertas específicamente el numeral 40.1, que estipula que El Comprador, tiene la facultad de, **anular el proceso de licitación** en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiriera responsabilidad alguna frente a los oferentes. En tal sentido, el Ministerio de Salud, en uso de esta facultad discrecional, y con el objeto de salvaguardar los principios de publicidad, legalidad y transparencia que rigen la contratación pública, así como de atender las recomendaciones del BID, es procedente anular el proceso de licitación antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15, y conforme a lo establecido en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), numeral 40.1, del Documento de Solicitud de Ofertas:

RESUELVE:

- 1) Anular el proceso de Licitación Pública Internacional n.º MINSAL-LPI-B-ES-L1160-P00102, denominada "ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFÍA DIGITAL PARA EL CENTRO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES", debido a la recomendación del BID de anular el presente proceso y generar uno nuevo, ante la falta de publicación internacional, aclarando que a la fecha no se ha recibido ninguna oferta, por parte de algún interesado, de conformidad a lo establecido en el específicamente numeral 40.1, de de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) del documento Solicitud de Ofertas.
- 2) Notifíquese la presente resolución.

NOTIFÍQUESE,



DRA. BERTHA PATRICIA FIGUERO DE QUINTEROS
COORDINADORA DE LA UGP-PROSINT